



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION	
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA	
EXPEDICIÓN	VIGENCIA
Ley expedida mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.	No se prevé vigencia.
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
H. Congreso de la Unión.	Transparencia para el Pueblo, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; los Órganos encargados de la contraloría u homólogos en el poder ejecutivo de las entidades federativas; el Órgano de control y disciplina del Poder Judicial; los órganos internos de control o equivalentes de los órganos constitucionales autónomos, las contralorías internas del Congreso de la Unión; entre otros.
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;	
No se ha actualizado hasta el momento.	
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;
Ley.	General.
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;	
<p>Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I Disposiciones Preliminares Capítulo II De los Principios Generales Sección Primera De los Principios Rectores de las Autoridades Garantes Sección Segunda De los Principios en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Capítulo III De los Sujetos Obligados Título Segundo Responsables en materia de Transparencia y Acceso a la Información Capítulo I Del Sistema Nacional Capítulo II Del Consejo Nacional Capítulo III De los Subsistemas de Transparencia Capítulo IV De las Autoridades Garantes Capítulo V De los Comités de Transparencia Capítulo VI De las Unidades de Transparencia Título Tercero Plataforma Nacional de Transparencia Capítulo Único De la Plataforma Nacional de Transparencia Título Cuarto Cultura de Transparencia y Apertura Institucional Capítulo I De la Promoción de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Capítulo II De la Transparencia con Sentido Social Capítulo III De la Apertura Institucional Título Quinto Obligaciones de Transparencia Capítulo I De las Obligaciones Generales Capítulo II De las Obligaciones de Transparencia Comunes Capítulo III De las Obligaciones Específicas Capítulo IV De las Obligaciones Específicas de las Personas Físicas o Morales que reciben y Ejercen Recursos Públicos o Ejercen Actos de Autoridad Capítulo V De las Obligaciones Específicas en materia Energética Capítulo VI De la Verificación de las Obligaciones de Transparencia Capítulo VII De la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Título Sexto Información Clasificada Capítulo I De las Disposiciones Generales de la Clasificación y Desclasificación de la Información Capítulo II De la Información Reservada Capítulo III De la Información Confidencial</p>	



FICHA DE LA REGULACIÓN

Capítulo IV De las Versiones Públicas Título Séptimo Procedimientos de Acceso a la Información Pública Capítulo I Del Procedimiento de Acceso a la Información Capítulo II De las Cuotas de Acceso Título Octavo De los Procedimientos de Impugnación Capítulo I Del Recurso de Revisión Capítulo II Del Recurso de Inconformidad Capítulo III Del Recurso de Revisión en materia de Seguridad Nacional Capítulo IV Del Recurso de Revisión de Asuntos Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Capítulo V Del Cumplimiento de las Resoluciones Capítulo VI De los Criterios de Interpretación Título Noveno Medidas de Apremio y Sanciones Capítulo I De las Medidas de Apremio Capítulo II De las Sanciones Transitorios

IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, agencia, comisión, comité, corporación, ente, entidad, institución, órgano, organismo o equivalente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, órganos constitucionalmente autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios o demarcaciones territoriales de Ciudad de México; distribuir las competencias de las Autoridades garantes en materia de transparencia y acceso a la información pública, conforme a sus respectivos ámbitos de responsabilidad; establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública; establecer procedimientos sencillos y expeditos para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, que permitan garantizar condiciones homogéneas y accesibles para las personas solicitantes; regular los medios de impugnación por parte de las Autoridades garantes; establecer las bases y la información de interés público que deben ser difundidos proactivamente por los sujetos obligados; regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Acceso a la Información, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes; promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, mediante políticas públicas y mecanismos que garanticen la difusión de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, en los formatos más adecuados y accesibles para el público, tomando en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región; propiciar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones públicas, con el fin de fortalecer la democracia, y establecer los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, a través de la aplicación efectiva de medidas de apremio y sanciones que correspondan.

X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;

MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Público.	Cualquier autoridad, agencia, comisión, comité, corporación, ente, entidad, institución, órgano, organismo o equivalente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, órganos constitucionalmente autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los referidos niveles de gobierno.

XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;

XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y